

Esta Presidencia en el día de la fecha ha adoptado el siguiente acuerdo:

“El escrito del Magistrado-Juez decano de Valladolid, proponiendo ante la baja por enfermedad del titular del Juzgado de 1ª Instancia Nº 11 de Valladolid, D. Alberto Sanz Moran, producida el día 11 de febrero de 2008, la reanudación de la comisión de servicio sin relevación de funciones que tiene concedida el Magistrado-Juez D. Luis Carlos Tejedor Muñoz, titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Salamanca, regístrese y fórmese el correspondiente expediente general.

Esta Presidencia, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda:

1º Proponer al Consejo General del Poder Judicial que se confiera comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor de un Magistrado, durante el periodo en que D. Alberto Sanz Moran, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Valladolid, se encuentre en situación de licencia por enfermedad, que inició el día 11 de febrero de 2008, y hasta que se reincorpore de la misma.

2º A fin de dar celeridad a la tramitación de la referida comisión de servicio, y en cumplimiento del Acuerdo Nº 69.2 del Consejo General del Poder Judicial, de 13 de noviembre de 2007, dar la adecuada publicidad de la oferta, a través del correo electrónico y de la página web de este Tribunal Superior de Justicia, así como remitiendo dicha oferta al Consejo General para su inserción en la “Extranet de Jueces y Magistrados” de su página Web, en la forma prevista en el Acuerdo Nº 30 del propio Consejo General, de 29 de noviembre de 2007, para que los Magistrados del territorio nacional que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan oportunidad de deducir la correspondiente petición por fax (947259654), que deberá tener entrada en este Tribunal Superior antes del día 20 de marzo de 2008, quedando supeditada la comisión de servicio propuesta a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

Comuníquese este acuerdo, junto con copia del escrito recibido, al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal Judicial, a los efectos contenidos en el mismo”.

Lo que se comunica a los efectos contenidos en el mismo.

Burgos, 13 de marzo de 2008

El Presidente,

Fdº. José Luis Concepción Rodríguez,